



# Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

Juan Javier Maestre Gil, Secretario, en funciones, de la Mancomunidad de l'Alacantí,

## Certifico:

Que en la sesión del Pleno de esta Mancomunidad celebrada el día ocho de abril de dos mil veintidós, cuya Acta aun no ha sido aprobada, se adoptó un acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, dice lo siguiente:

### “7.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE 2022.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Visto el expediente de modificación de crédito número 1, de suplemento de créditos, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad y constando en el expediente el informe favorable del Interventor, el Pleno de esta Mancomunidad, por unanimidad, adopta el siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Aprobar el expediente número uno, de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 2022, de esta Mancomunidad, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

### MODIFICACIONES EN GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	SUPLEM. CRÉDITO	TOTAL
311-22799	Tratamientos sanitarios antivectoriales	585.093,08	81.102,39	666.195,47

### FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería ..... 81.102,39.- euros

**Segundo.-** Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales



Cód. Validación: 5QRCHRCQKGS3CZJCF9F7MF | Verificación: https://mancomunidad-alacanti.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2

**Tercero.-** Que definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Para que así conste y surta efectos donde convenga, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Sant Joan d’Alacant, a la fecha y con las firmas electrónicas al margen.

El Secretario, en funciones,

Vº Bº  
El Presidente,

Juan Javier Maestre Gil

Luis José Barcala Sierra